

RETIRO, 19 OCT 2018

DECRETO EXENTO N° 33394

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. La Solicitud de Jefe DAEM, con fecha 16.10.2018

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de contratar a servicios técnicos para reparaciones y mantenencias en el colegio Robinson Cabrera, se realizará: retiro de 193 tubos fluorescentes convencionales con potencia de 40 watts de potencia distribuido en salas oficinas y en distintos puntos en donde se encuentre este tipo de iluminación, retiro de 30 unidades de iluminación de distintas capacidades eléctricas distribuidas en pasillos y baños del establecimiento, instalación de 32 equipos plafones de 18 Watts de potencia distribuida en pasillos oficinas y jardín infantil, instalación de 193 tubos Led con capacidad de 18 Watts distribuida en salas desde primero básico a cuarto medio, instalación de 10 proyectores de área con capacidad para 50 watts de potencia distribuido perímetro exterior de las salas de clases, retiro de 13 enchufes y dos interruptores en mal estado reemplazarlos por uno nuevo en el establecimiento Robinson Cabrer del sector los Cuarteles, con cargo a FAEP 2017.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación, de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° AUTORICÉSE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ RUT 14.388.770-7.** Por "Reparación eléctrica de fuerza y alumbrado colegio Robinson Cabrera del sector Los Cuarteles", con cargo a FAEP 2017., a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$2.368.100 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a los siguiente ítem 22.06.001 Mantenición y reparación de edificación, por un monto de \$2.368.100 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



VºBº NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

NVT/CLG/GBT/ERV/ffe

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipal
- Finanzas Daem

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

